

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE JULIO DE 2017.**

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE PRESIDENTE.-

D. Jaime David Corregidor Muñoz

TENIENTES DE ALCALDE.-

D^a. Aurelia Rodríguez López

D^a. Elvira Sobrino Sánchez

D. Abel Martín Sobrino

CONCEJALES.-

D. José Manuel Carvajal Martín

D^a. Yolanda Martín Sánchez

D. Mariano Muñoz Sánchez

D. Carlos Sánchez Alberdi

AUSENTES.-

D. Jesús Barroso Morante

D^a. Yolanda Sánchez Sánchez

D^a. Hortensia López Ramos Morales

SECRETARIO.-

D. Vicente Jiménez Cardona.

En el Municipio de Navalcán, a 1 de Julio de 2017, siendo las 12:00 horas, y bajo la Presidencia de D. Jaime David Corregidor Muñoz, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, con el fin de celebrar en Primera Convocatoria la Sesión Ordinaria señalada para este día.

Abierta la Sesión el Alcalde-Presidente, se procede a tratar seguidamente los Asuntos que comprenden el Orden del Día.

¹ De acuerdo con el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de cada sesión el Secretario extenderá Acta en la que habrá de constar:

- Lugar de la reunión, con expresión del nombre del Municipio y local en que se celebra.
- Día, mes y año.
- Hora en que comienza.
- Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presentes, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- Asistencia del Secretario, o de quien legalmente le sustituya, y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de estas.
- Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto. En las votaciones ordinarias se hará constar el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones. Se hará constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados.
- Parte dispositiva de los Acuerdos que se adopten.
- Hora en que el Presidente levante la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde, antes de la aprobación del acta, disculpa la ausencia de los concejales D^a Hortensia López y Jesús Barroso, porque se encuentran fuera del municipio y D^a Yolanda Sánchez Sánchez, por motivos laborales.

Así mismo, quiere dejar constancia en el acta del reconocimiento publicado en el D.O.C.M. de fecha 28/04/17, sobre concesión de la Medalla de Plata a la permanencia a un miembro de la Policía Local de Navalcán. Aclara que ya tenía reconocida la Medalla de Oro, pero se ha solicitado la concesión de la Medalla de Plata, que debía haberse concedido con anterioridad, y ahora se le reconoce por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Seguidamente informa a los presentes, que todos los Concejales disponen de una Copia del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de mayo del 2017, y pregunta si hay alguna objeción que manifestar, a lo que los Concejales manifiestan no tener nada que exponer, y pasan a firmar el acta los concejales presente, excepto el que fue concejal ausente en la pasada sesión, D. Carlos Sánchez Alberdi, que no necesita firmar el acta.

Se aprueba el Acta por UNANIMIDAD.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

- Decreto de 04/04/17, sobre Ampliación de Explotación Apícola solicitada por D. José Antonio Sánchez Rodríguez en la Parcela 237 del Polígono 9, con las prescripciones indicadas por la Consejería de Agricultura.

- Decreto de fecha 05/05/17, sobre Adjudicación por importe de 38.609,06 Euros a la Empresa Construcciones y Trabajos Meblanc S.L, de las Obras de Mejoras de Instalaciones Deportivas y Culturales (Piscina y Casa de la Cultura).

- Decreto de fecha 08/05/17, para Solicitar Subvención para Adquisición de Mobiliario Urbano, al 50 % cofinanciado para la Adquisición de Bancos.

- Decreto de fecha 12/06/17, para Delegación de Funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Aurelia Rodríguez López, por motivo de Ausencia del Alcalde en las fechas comprendidas entre el 02/07 y 09/07/2017, y que fue debidamente publicado en el B.O.P, de fecha 26/06/17.

- Decreto de fecha 12/06/17, para Aprobación de las Bases de la Convocatoria de Selección de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, con el fin de contratar a seis personas en función de los baremos aprobados al efecto. Teniendo en cuenta que ha primado principalmente el tiempo que lleve una persona sin trabajar para el Ayuntamiento y el Certificado de Profesionalidad o Título equivalente. Explicando que hasta ahora han podido trabajar Auxiliares sin el Certificado, (desde Enero de 2016 debía haberse exigido título acreditativo, aunque es ahora cuando se hace requisito imprescindible.)

- Decreto de 22/06/17, para Adjudicación del Contrato de Festejos Taurinos 2017 en el precio de 23.800 Euros Iva Incluido, previa Fianza depositada de 2.500 Euros, a la Empresa POR NATURALES. Explica así mismo el Sr. Alcalde, que se intentó un primer procedimiento de adjudicación, que quedó desierto, y tras un segundo procedimiento, la única empresa interesada fue la adjudicataria, pero sin incluir en la documentación aportada, el sobre de oferta económica. Por lo que nuevamente se hizo un tercer procedimiento de Adjudicación, presentándose en tiempo y forma una sola oferta, que ha resultado ser la adjudicataria.

La oferta se ha estipulado en el precio indicado, y consistirá en la celebración de una Corrida de Toros el día 15 de Agosto y el 16 un Espectáculo de Recortadores.

- Decreto de fecha 26/06/17, para Publicación de la Lista Provisional de admitidos y no admitidos al Procedimiento de Selección de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

- Decreto de fecha 27/06/17, para Aprobación de Primera Certificación y Factura correspondiente a la Empresa MEBLANC S.L. por Obras de Mejora en Instalaciones Municipales (aclara, Piscina Municipal de Navalcán).

3.- CUENTA GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2016.

Tienen la palabra la Portavoz del PSOE, D^a. Elvira Sobrino Sánchez, quien tras saludar a los presentes y pedir permiso al Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Se trata de proponer, para su aprobación si procede, la Cuenta General del Ejercicio 2016, que son, explica la Concejal, los movimientos contables de ingresos y gastos efectuados en el Ayuntamiento durante el ejercicio, y que con un reflejo del presupuesto de 2016, que fue publicado en el B.O.P., expuesto y acerca del cual no hubo reclamaciones. Quiere hacer constar que la liquidación del presupuesto de 2016, arrojó un resultado con Remanente de Tesorería de 507.676,84 Euros. Esto fue fruto de la buena gestión del Gobierno Municipal, con una contención del gasto a lo presupuestado.

Tiene la palabra la Portavoz del PP, D^a. Yolanda Martín Sánchez, quien tras saludar a los presentes y pedir permiso al Sr. Alcalde expone lo siguiente: A pesar de que hubo Remanente y el resultado fue positivo, el Partido Popular propuso unas enmiendas para aplicar parte del Remanente a inversiones que podrían haberse llevado a cabo en materia de alumbrado público (sustitución a lámparas led) y recuperación de calles; si tenemos un remanente positivo y no se usa.

A lo que quiere contestar D^a. Elvira Sobrino Sánchez (PSOE), que el Gobierno Municipal agradece las aportaciones y propuestas, pero como ya dije en la sesión anterior, rogaríamos se hicieran con la antelación y trámite oportuno, porque es inoperativo que se traigan al Pleno aportaciones, sin un mínimo de tiempo necesario para poder estudiarlas y tenerlas en consideración. Ruega que en la próxima ocasión hagan propuestas conforme a la tramitación correcta, y no directamente en el Pleno.

VOTACIÓN: Cinco Votos a Favor (PSOE), 3 Abstenciones (PP), se Aprueba la Cuenta General por Mayoría Simple.

4.- ALEGACIONES CONTRA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Tiene la palabra el Concejal de Obras y Urbanismo, D. José Manuel Carvajal.

Explica que la Modificación de la Ordenanza se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo (en adelante CPU), para su posible corrección y ajuste a la legalidad vigente.

La C.P.U. ha realizado unas alegaciones, y debemos rectificar el punto correspondiente a la edificabilidad en terreno rústico, puesto que no es competencia del Ayuntamiento regular esta materia, sino que debe regirse por lo establecido en la L.O.T.A.U.

Así mismo se corrige lo relativo al fondo máximo de 18 metros de construcción. Esto también se elimina de la Ordenanza, a fin de no incurrir en irregularidades o contradicción con la normativa vigente.

Interviene D^a. Yolanda Martín Sánchez (por el PP), quien manifiesta que con esto queda en evidencia lo que ya dijo el PP en la anterior sesión, pues ya consideramos que teníamos muchas dudas acerca de la legalidad de la Modificación de la Ordenanza; y que debíamos ceñirnos a las Normas Provinciales Subsidiarias, puesto que el Ayuntamiento no tiene competencia para regular según qué aspectos. Esto ocurre a su vez, porque no contamos actualmente con el Plan Delimitación del Suelo Urbano. Por todo ello, nos abstuvimos en la Sesión pasada.

A esto quiere contestar el Sr. Alcalde, quien explica a los presentes, que con PDSU o sin él, el Ayuntamiento no tendría competencia para otorgar per se Licencias en Suelo Rústico, pues esta competencia es única y exclusivamente de la Consejería de Fomento (CPU), y Consejería de Medio Ambiente, quien emite los informes preceptivos y vinculantes a este efecto.

Es condición sine qua non, que cuando queramos conceder una Licencia en suelo rústico, con PDSU o sin él, deberemos enviarlo a Fomento y Medio Ambiente para que se informe.

En relación con el PP, se da la circunstancia de que ustedes aprobaron en Ordenanza, la posibilidad de autorizar la concesión de Licencias de Obra, con edificabilidad del 5% sobre el terreno en suelo rústico. Lo cual contraviene totalmente lo establecido en la LOTAU, pues en esta regulación se determina que ni un 5 % ni un 2%, ni nada, pero al menos nosotros hemos elevado la modificación a la CPU, cosa que ustedes no hicieron.

Respecto del art. 12, en la parte que se refiere al fondo edificable, ustedes establecían un límite de fondo edificable de 18 metros desde el cerramiento exterior de la vivienda y no desde la alineación de calle, por la tipología del terreno de Navalcán.

Pues resulta que se abstuvieron en la Sesión anterior, respecto una Modificación de Ordenanza, que ya de por sí contravenía la ley.

Estoy convencido de que si enviásemos la Ordenanza completa, nos la echaría para atrás en su totalidad, una Ordenanza que aprobaron ustedes.

Ahora lo que se propone es eliminar estos dos apartados de la Ordenanza para adaptarlos a la correcciones que nos ha hecho la CPU, pues nos han dado un tirón de orejas, por artículos que nosotros no hemos tocado.

Interviene D^a. Yolanda Martín Sánchez, (por el PP), quien quiere aclarar que el PP se abstuvo, no porque creyeran que el Gobierno quisiera a propósito hacer algo ilegal, sino porque dudábamos de la legalidad de las Modificaciones propuestas en relación a la norma aplicable.

Habla el Sr. Alcalde, y agradece la matización de D^a. Yolanda, y confirma que efectivamente, y por prudencia, para evitar caer en una irregularidad, lo enviamos a la CPU, esa es la diferencia entre el Gobierno del PP y el del PSOE, ustedes no elevaron la consulta a la CPU, antes de aprobar la Ordenanza.

VOTACIÓN: Se propone, para su Aprobación si procede, la supresión de los dos puntos que han sido objeto de alegación por la CPU, respecto del porcentaje de edificabilidad en terreno rústico, y el aspecto del fondo edificable.

Se Aprueba por Unanimidad de los Concejales presentes.

5.- INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO DE IBI (CONTRIBUCIÓN URBANA).

Explica el Sr. Alcalde que le hubiera gustado que hubiese concurrido más público al Pleno, puesto que lleva varios días explicando en el despacho el motivo de la subida del IBI.

Comienza explicando que en el 2010 se aprobó por Unanimidad de los Grupos Políticos de la fecha (PP, PSOE Y PAPERONA), una nueva Ponencia de Valores para actualizar los Valores Catastrales a efectos de IBI del municipio, valores que estaban sin actualizar desde 1986. En otros Ayuntamientos se llevó una actualización progresiva cada cinco años, sin embargo en Navalcán llevaba 20 años sin actualizar valores, por lo que Catastro nos lo venía reclamando tiempo atrás.

Este salto de valor es sustancial y se lleva a cabo de forma progresiva distribuida al 10 % anual hasta 2020.

El Ayuntamiento, de modo extraordinario durante los seis primeros años ha aplicado el tipo impositivo por debajo del 0,4 %, se ha aplicado un 0,32 %, con el fin de amortiguar la subida. Es algo que nos permitía la Ley, pero esos seis años han finalizado y estamos obligados a aplicar el mínimo impositivo al 0,4 %.

Esta es la razón de la subida, y este equipo de Gobierno junto al PP, hemos aprobado solicitar a Catastro que lleve a cabo una revisión de los Valores Catastrales, puesto que no se corresponden con los valores reales de mercado. Aplicando los coeficientes de reducción, aprobados por Real Decreto 3/2016 de 2 de diciembre del Gobierno central, y que se han publicado en el B.O.E., veremos reducido el recibo de contribución. Este coeficiente aprobado es del 0,87 %.

Si el Ayuntamiento no hubiera solicitado la aplicación de estos coeficientes de reducción, pagaríamos más de IBI.

Para el año 2018, la situación quedará como sigue:

El tipo será del 0,4%. El valor catastral se incrementará en un 10 %, de acuerdo con la ponencia aprobada en 2010. Y de nuevo solicitaremos del Gobierno Central la aplicación del coeficiente de reducción para amortiguar la subida.

La idea de este Gobierno es solicitar cada año la aplicación del coeficiente de reducción, y la revisión del valor catastral, para que pueda bajar el I.B.I.

Para el año próximo, ya hemos solicitado la aplicación del coeficiente reductor y que se reduzcan los valores catastrales progresivamente, de modo que habrá recibos de IBI que se incrementarán muy poco, otros se mantendrán y otros podrán reducirse incluso.

Y tras la explicación ofrece la posibilidad de acudir a la Secretaría para consultar cualquier duda sobre los datos de IBI a los contribuyentes.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales de la oposición si tienen algún ruego o pregunta que plantear, a lo que los concejales manifiestan no tener ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión a las 12:45 horas del día al principio indicado, de lo cual doy fe con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

El Alcalde.-

El Secretario.-

Fdo. Jaime David Corregidor Muñoz

Fdo. Vicente Jiménez Cardona.